



RESOLUCIÓN N° 295 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS".-----

Asunción, 20 de marzo de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Raquel Dentice, Directora del Centro de Formación Profesional, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS**", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de mayo del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

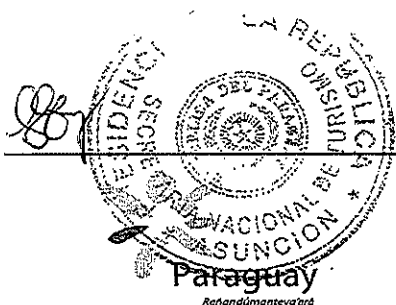
Que, el evento denominado "**CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS**", tiene como objetivo general generar un espacio de actualización para todo tipo de ambiente empresario y posicionar al país para la exportación de servicios.-

Que, el evento denominado "**CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS**", busca propiciar el networking entre los actores claves que son los participantes, proveedores, prensa, academia y Gobierno, compartiendo las últimas tendencias y mejores prácticas; asimismo pretende reunir a un gran número de asistentes, entre ellos de las áreas: Comercial, Ventas, Marketing, CRM, Customer Experience, Contact Center, Digita/Social, Recursos Humanos, de las principales empresas del país, la Región Latam y del Gobierno; además, contará con la presentación de conferencias académicas, casos de éxito y un área de exposición de productos y servicios; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 41/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN N° 295 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS", a llevarse a cabo los días 20 y 21 de mayo del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. -----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "CUSTOMER EXPERIENCE & INNOVATION CONGRESS".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofia
Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Marcela
Ing. Marcela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Centro de Formación Profesional
Secretaría General

SM/ME/af